DICTAMEN UOC Nº 20/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 393.961

Asunción, 01 de junio de 2021.

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, da inicio a los trámites administrativos para la convocatoria del llamado de Contratación Directa N° 12/2021 para la Apoyo en el Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana a nivel territorial, enfocada al Sistema de Protección Social - AD REFERENDUM, con ID N° 393.961.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

En el párrafo siguiente indica: *"… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

En consonancia al artículo 1ro. de la misma resolución, que Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia (Anexo) que establece los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios de referencia:

 # Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

#Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
 # En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

DICTAMEN UOC Nº 20/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 393.961

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:

"Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Una vez determinado los productos y las condiciones para el servicio, en el marco de una eventual adjudicación, por Nota UOC Nº 84/2021 de fecha 26/05/2021, remitido por email se solicitó precios de referencia a los siguientes consultores: 1. Bart Willems; 2. Carmen Gauto; y 3. Roni Paredes.

Se adjunta email como anexo al presenta dictamen.

De las solicitudes enviadas se tuvo retorno de: Bart Willems y Roni Paredes.

Finalmente, se acudió a las adjudicaciones publicadas por otras entidades del estado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Entonces, se elaboró los precios referenciales **(véase el Anexo I)** de la sgte manera:

DICTAMEN UOC Nº 20/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 393.961

En primer lugar, tomó el precio referencial suministrado por correo por: Bart Willems y Roni Paredes; **en segundo lugar**, toma el monto establecido en la resolución de adjudicación que se cita a continuación, celebrado por otra entidad del estado:

1) Resolución Nº 1908, Por la cual se adjudica a la firma Instituto Panamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el llamado "Contratación de Servicios de Consultoría en participación social para el desarrollo territorial".

Por tanto, la convocante toma como "precio unitario referencial", "el monto más bajo" que se obtuvo, teniendo en cuenta que el promedio supera la disponibilidad presupuestaria para el llamado.

Al respecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es un organismo de carácter Técnico Político de la Presidencia de la República por medio del cual el Poder Ejecutivo dirige los procesos de definición, instalación, monitoreo y evaluación de las Políticas Sociales del Gobierno.

En tal sentido, la institución en cumplimiento de sus funciones como mediadora, coordinadora y facilitadora entre las instituciones que integran el Gabinete Social para la instalación del Sistema de Protección Social a Nivel Nacional, requiere la prestación de éstos servicios, a fin que los rodados se conserven en óptimas condiciones preservando su vida útil.

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en el Anexo I para la Apoyo en el Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana a nivel territorial, enfocada al Sistema de Protección Social - AD REFERENDUM, con ID N° 393.961, los cuales fueron elaborados atendiendo el principio de economía, eficiencia y criterio de razonabilidad, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.
Se adjunta:
Anexo I
Respaldo documental.

Abog. Laura González Quiñe...
Jefa UOC
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

ANEXO AL DICTAMEN Nº 20/2021 DE PRECIO DE REFERENCIA - Apoyo en el Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana a nivel territorial, enfocada al Sistema de Protección Social - AD REFERENDUM

PAC MONTO: 56.000.000-

CALCULOS DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 1.890 DEL 07 DE MAYO DEL 2.020

Apoyo en el Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana a nivel territorial, enfocada al Sistema de Protección Social - AD REFERENDUM						Cotización por el Consultor Bart Willems		Cotización por el Consultor Roni Paredes		Adjudicación del Ministerio de Agricultura y Ganadería para la Consultoría en participación social para el desarrollo territorial sostenible		calculos convocante	
Items Nº	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio
1	80101507-034	Apoyo social en el Desarrollo de una estrategia de participación ciudadana a nivel territorial, enfocada al Sistema de Protección Social	Unidad	Unidad	1	50.000.000	50.000.000	56.000.000	56.000.000	135.000.000	135.000.000	241.000.000	80.333.333

OBSERVACIÓN: LA CONVOCANTE, TOMA COMO PRECIO REFERENCIAL EL PRECIO MAS BAJO DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROMEDIO SUPERARÍA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Abog. Laura González Gómez
Jefa DOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

bart willems <bartwillemspy@gmail.com> 27 de mayo de 2021, 14:15
Para: Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Buenas tardes Laura González,

El precio preferencial para *"Prestación de Servicios de Apoyo en el Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana a nivel territorial, enfocada al Sistema de Protección Social"* es en guaraníes 50.000.000.
Saludos cordiales,

Bart Willems
+595985689278

[El texto citado está oculto]

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1 mensaje

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>
Para: bartwillemspy@gmail.com

26 de mayo de 2021, 14:16

Señores
Prestadores de Servicio de consultoría enfocado en Protección Social
Presente

En representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer el **precio "referencial"** para la *"Prestación de Servicios de Apoyo en el Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana a nivel territorial, enfocada al Sistema de Protección Social"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Laura González, Jefa
Dpto de UOC
Unidad Técnica del Gabinete Social

PARTICIPACION CIUDADANA.pdf
1480K

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Roni Paredes <roniparedes@gmail.com> 1 de junio de 2021, 15:19
Para: Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Buenas tardes Estimada Sra. Laura,

En relación a su solicitud de precio de referencia para la "Prestación de Servicios de Apoyo en el Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana a nivel territorial, enfocada al Sistema de Protección Social", el costo referencial es de 56.000.000 Gs (cincuenta y seis millones de guaraníes).

Atte.
Roni Paredes
Lic. en Sociología
0994-213325
[El texto citado está oculto]

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1 mensaje

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com> 26 de mayo de 2021, 14:17
Para: roniparedes@gmail.com

Señores
Prestadores de Servicio de consultoría enfocado en Protección Social
Presente

En representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer el **precio "referencial"** para la *"Prestación de Servicios de Apoyo en el Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana a nivel territorial, enfocada al Sistema de Protección Social"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Laura González, Jefa
Dpto de UOC
Unidad Técnica del Gabinete Social

PARTICIPACION CIUDADANA.pdf
1480K

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2 mensajes

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com> 26 de mayo de 2021, 14:18
Para: carmengauto10@gmail.com

Señores
Prestadores de Servicio de consultoría enfocado en Protección Social
Presente

En representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer el **precio "referencial"** para la *"Prestación de Servicios de Apoyo en el Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana a nivel territorial, enfocada al Sistema de Protección Social".*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Laura González, Jefa
Dpto de UOC
Unidad Técnica del Gabinete Social

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com> 26 de mayo de 2021, 14:18
Para: carmengauto10@gmail.com

Adjunto TdR, atte
Laura
[El texto citado está oculto]

PARTICIPACION CIUDADANA.pdf
1480K

Paraguay Reã
Vlaurã ykavere
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción 26 de mayo de 2021

GS/CAF/UOC/ Nº 84/2021

Señores
Prestadores de Servicio de consultoría enfocado en Protección Social
Presente

En representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer el **precio "referencial"** para la *"Prestación de Servicios de Apoyo en el Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana a nivel territorial, enfocada al Sistema de Protección Social"*.

El detalle y condiciones del servicio se encuentra en los términos de referencia (TdR) que se acompaña como anexo a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Laura González Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CC: Lic. Cinthia Guillen
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

En setiembre de 2018, el Gobierno lanzó el Sistema de Protección Social ¡Vamos! e inició su proceso de formulación con el apoyo de la Unión Europea. Este hito marcó la decisión política de avanzar en la configuración e implementación de un Sistema de Protección Social (SPS) para toda la población como prioridad de Gobierno, así como la perspectiva de configurar una acción pública que contemple estos diversos factores de desprotección social ha dado lugar a la necesidad de concebirla de forma sistémica, configurándola como una iniciativa integral.

El Sistema de Protección Social, pretende articular desde la perspectiva de los derechos ciudadanos y a lo largo del ciclo de su vida, las estrategias de intervención del conjunto del sector público, el cual se compone de tres pilares: 1) Integración social, 2) Inserción laboral y productiva, 3) Previsión Social. Se trata de un Sistema que es de vocación universal e implementación gradual, progresiva y sostenible financieramente, en consonancia con los «Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)» impulsados por las Naciones Unidas, lo cual conlleva el compromiso de promover la «Agenda 2030» y en ejecución de tales objetivos, en especial la Meta 1.3 «Poner en práctica a nivel nacional Sistemas y medidas apropiadas de Protección Social para todos, incluidos niveles mínimos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y vulnerables».

A partir de la estructura básica del SPS, se logró establecer un cuadro programático que ha supuesto un considerable avance respecto de lo identificado en Paraguay antes de 2019. Así, bajo la coordinación del Gabinete Social de la Presidencia de la República y el trabajo de su Unidad Técnica (UTGS), se definieron los objetivos programáticos y las acciones estratégicas correspondientes, que fueron consignados en el documento "Presentación estructurada de la Propuesta general del Sistema de Protección Social del Paraguay", aprobado en mayo de 2019 por el Gabinete Social de la Presidencia de la República. Este documento de política estratégica, publicado con el título Marco Estratégico de Objetivos y Acciones Estratégicas del Sistema de Protección Social del Paraguay (2019-2023), define objetivos específicos y acciones relacionadas (un total de 39 y 160 a esta fecha, respectivamente), siguiendo el enfoque de ciclo de vida de las personas, además de dos categorías sobre el entorno del hogar y la comunidad.

En el plano territorial, el Gobierno inició el segundo semestre de 2020 el proceso de implementación de la 1ª fase del SPS a partir de la selección, con fines demostrativos, de 4 (cuatro) territorios definidos en atención a la priorización de 46 Acciones Estratégicas vinculadas con los Servicios propuestos para integrar los Paquetes Núcleo de prestaciones, en

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

un esfuerzo por proporcionar coherencia e integrar las estrategias de intervención del sector público.

Recientemente por el Decreto N.° 4775 del 22/01/2021, se establece el Sistema de Protección Social del Paraguay "Vamos", se aprueban el "Marco Estratégico de Objetivos y Acciones" y la "Priorización de Acciones Estratégicas para la Planificación Plurianual 2019-2023, se lo declara de interés nacional y se dispone su implementación, lo que constituye un fuerte impulso en la promoción de la institucionalidad en materia de protección social , e implica no sólo la institucionalización de la política pública, sino además, posiciona primordialmente la promoción de un sistema de protección social para todos y todas como parte relevante de la resiliencia económica del país, aún más en el contexto actual, lo que denota el interés del Gobierno Nacional en fortalecer el sector social.

2. Objetivo(s) de la Consultoría

La consultoría tiene como objetivo brindar asistencia técnica a la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS) para el desarrollo de una estrategia de participación ciudadana, entendidos como espacios sociales aglutinantes, de incidencia de la ciudadanía en las políticas públicas en diferentes ámbitos y en particular en el ámbito territorial.

Para ello, la Unidad Técnica de Gabinete Social requiere contar con un/a profesional en ciencias sociales, que trabaje de manera coordinada con el equipo técnico de la UTGS en el marco del Sistema de Protección Social (SPS).

3. Actividades Principales

A modo enunciativo, no limitativo, la persona contratada llevará a cabo las siguientes actividades:

- Elaborar y ajustar, de manera coordinada con las contrapartes, el plan de trabajo para el servicio definido.
- Recopilar, revisar y analizar y sistematizar la documentación disponible en la UTGS sobre participación ciudadana.
- Coadyuvar en las acciones estipuladas en el proceso de trabajo al equipo técnico de la UTGS.
- Trabajar de manera coordinada con el equipo de la UTGS y actores territoriales para desarrollar un plan de implementación de la estrategia de participación ciudadana.

- Desarrollar un documento único, de calidad y publicable, que contenga en detalle la estrategia de innovación social mediante la participación ciudadana (que implica espacios de co-creación, análisis de datos y de planificación y monitoreo participativo) en el marco de procesos de articulación, con un cronograma de implementación acorde a los procesos en territorio.
- Apoyar el proceso de desarrollo de al menos 4 (cuatro) foros de participación ciudadana a nivel territorial, en el marco de la implementación de la estrategia desarrollada por la consultoría.
- Elaborar resúmenes de documentos, conforme a requerimientos de la UTGS.
- Desarrollar todas aquellas actividades inherentes a la función que estén a su alcance para contribuir al éxito del proceso de trabajo.
- Cualquier otra actividad que le sea asignada.

4. Informes / Productos

Producto 1: Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, aprobado, a los 10 días de la firma del contrato.

Producto 2: Documento de la propuesta de estrategia de participación ciudadana a nivel territorial (distrital). Para la generación de este documento, el/la consultor/a deberá revisar y sistematizar documentos base existentes en la UTGS, además coordinar su socialización con instancias rectoras poblacionales.

Producto 3: Documento (de calidad y publicable) de la estrategia de participación ciudadana territorial (nivel distrital), que incluya un plan para su implementación (cronograma de ejecución, recursos humanos, logísticos y financieros necesarios).

Producto 4: Informe final que contenga todas las actividades de coordinación realizadas en el marco de la implementación de la estrategia desarrollada (producto 3).

Gmail

Laura Gonzalez <hlau.gon@gmail.com>

Desarrollo de una estrategia de participación ciudadana, enfocada en Protección Social - ID 393.961

Jenny Penayo <jenny.penayo@gmail.com> 25 de mayo de 2021, 15:56
Para: Laura Gonzalez <hlau.gon@gmail.com>
Cc: Carmen Ubaldi <carmen.ubaldi@gmail.com>

Buenas tardes Laura, espero que estés muy bien!
Muchas gracias por tu correo y la celeridad de siempre en los procesos.

En atención a tu correo y los documentos enviados:

1. Envío adjunto la carta de invitación revisada, con comentarios y algunas solicitudes de ajuste, conforme a criterios técnicos del área requirente.

2. La coordinación de Articulación Interinstitucional no tiene comentarios/observaciones en relación a Nota 84 de pedido de precios de referencia, por lo que se podría avanzar en la invitación a consultores para envío de precios referenciales. Se recomienda cursar invitación a

- Bart Willems: bartwillemspy@gmail.com
- Roni Paredes: roniparedes@gmail.com
- Carmen Gauto: carmengauto10@gmail.com

Estoy atenta a tus comentarios y súper disponible para continuar con este proceso.

Saludos cordiales
Juana

[El texto citado está oculto]

Carta de Invitación - PARTICIPACION CIUDADANA_Vrs_JP.docx
256K

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1198

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA), EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 19 de octubre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicios de Consultoría en Participación Social para el Desarrollo Territorial Sostenible", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la adjudicación a favor de la Firma **INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)**, mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la suscripción del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001265), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 63B de fecha 24 de setiembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicios de Consultoría en Participación Social para el Desarrollo Territorial Sostenible", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado oferta en fecha y hora señalada son las siguientes: **INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA), INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – IPC CADES, CRYSTAL CONSULTANS, EMPRENDIMIENTO DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. (EMBROPAR S.A.), TECNO DINÁMICA S.R.L., y PROMESUR CONSULTORA S.A.**

Que según Informe de Evaluación Nº 53C de fecha 11 de octubre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación Técnica del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, considerando que se inicia el proceso con la Evaluación de Calidad/Técnica.

2. PROCEDIMIENTOS

A. Evaluación de Calidad
B. Evaluación de Costo
C. Evaluación Combinada

3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. Se anexa los cuadros solicitados de acuerdo a los diferentes puntos de evaluación en los procedimientos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) sin IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

3. PROCEDIMIENTOS

3.1. Modificar parcialmente el Anexo I – Calificación y Experiencia del Personal Asignado, según Informe de Evaluación Nº 53/2010, puntuando al Coordinador del Proyecto los 30 (Treinta) puntos correspondientes a la calificación en el Factor…, a favor del IICA.

3.2. Se solicita la modificación parcial del **"Anexo I – Calificación y Experiencia del Personal Asignado"**, de la Resolución Ministerial Nº 1.653/2010, y realizar las gestiones pertinentes mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 131 de fecha 06 de octubre de 2010, expresa entre otros: "…Que, por Resolución Ministerial Nº 1.653/2010, se ha autorizado a la SUOC ha fijar fecha y hora para la apertura de precios de las Firmas calificadas técnicamente dentro del presente Llamado. Que, según el Informe de Evaluación Complementario Nº 53B/10…; en fecha 29/09/10, el Comité de Evaluación en un análisis más detallado de las Ofertas Técnicas y Económicas, observó un error involuntario, en lo que corresponde al puntaje a ser otorgado al Coordinador del Proyecto, presentado por el IICA, Médico Veterinario, Señor Alex Barril. (Factor A. 1 – Calificación y Experiencia del Personal Asignado). El error visualizado por el Comité Evaluador fue el siguiente: *El puntaje otorgado al Profesional del área de ciencia sociales y/o ciencias políticas con Maestría o Postgrado y experiencia laboral de 10 años o más, o al Profesional que haya sido Coordinador de un Proyecto similar para alguna entidad Pública Nacional, es de 30 (Treinta) puntos*. En este caso, se le otorgó solamente 20 (Veinte) puntos, por el error mencionado al no considerar el Título de Posgrado, Magister en Sociología y otros estudios obtenidos en los años 1976 y 1977 respectivamente, y que no guarda relación a las características observadas para otorgar el puntaje de 20 (Veinte) puntos previstos para el Profesional del área ciencias sociales y/o ciencias políticas con Maestría o Postgrado y experiencia laboral de entre 9 y 5 años. Por lo expuesto, se procede a la corrección del mencionado error, otorgándole los 30 (Treinta) puntos favorables a las características solicitadas…; Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde modificar parcialmente el Anexo I – Calificación y Experiencia del Personal Asignado, del Informe de Evaluación Nº 53/10 en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, dentro del Llamado "Contratación de Servicios de Consultoría en Participación Social para el Desarrollo Territorial Sostenible", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Paraguay Rural, Resolución Ministerial mediante".

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1653____

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), FIJAR HORA Y FECHA PARA LA SEGUNDA APERTURA DE LAS OFERTAS DE PRECIOS DE LAS FIRMAS CALIFICADAS TÉCNICAMENTE, DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 15 de setiembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicios de Consultoría en Participación Social para el Desarrollo Territorial Sostenible", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), para fijar fecha y hora para la apertura de las ofertas de precios de las Firmas calificadas técnicamente, vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº SUOC10-001046), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 63 de fecha 16 de agosto de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicios de Consultoría en Participación Social para el Desarrollo Territorial Sostenible", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

Iniciado el acto, se procede a informar que Firmas el Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **PROMESUR CONSULTING GROUP, EMPROPAR S.A., IICA, CRYSTAL CONSULTANS, CPES, INTERNATIONAL PROJECTS CENTER y TECNO DINÁMICA S.R.L.**

Que según Informe de Evaluación Nº 53 de fecha 01 de setiembre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación Técnica del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, considerando que se inicia el proceso con la Evaluación de Calidad/Técnica.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. Procedimiento

2.2. Evaluación de Calidad

3. RECOMENDACIÓN

3.1. Luego de haber analizado detalladamente las ofertas presentadas por las Firmas: **PROMESUR CONSULTING GROUP, EMPROPAR S.A., IICA, CRYSTAL CONSULTANS, INTERNATIONAL PROJECTS CENTER y TECNO DINÁMICA S.R.L.**; al no existir desviaciones, reservas y omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a lo solicitado en el PBC, a lo que concierne la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las Firmas mencionadas y; considerando que se ajustan a lo solicitado, las mismas, resultan **OFERTAS EVALUABLES.**

ESTOCRA
OSCAR A. MARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIV

PODER EJECUTIVO
RIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1653____

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), FIJAR HORA Y FECHA PARA LA SEGUNDA APERTURA DE LAS OFERTAS DE PRECIOS DE LAS FIRMAS CALIFICADAS TÉCNICAMENTE, DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones letales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), fijar fecha y hora para la segunda apertura de precios de las Firmas calificadas técnicamente, del Llamado "Contratación de Servicios de Consultoria en Participación Social para el Desarrollo Territorial Sostenible", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

COPIA FIEL DEL ORIGINAL